



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 24 2019 00434 01** promovido por **MARIBEL AMPARO SARMIENTO HERRERA** en contra de **COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.** informando, que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante. Así mismo se allega sustitución de poder y reconocimiento de personería.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES	\$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLFONDOS S.A.	\$1.000.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES	\$400.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$400.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE COLFONDOS S.A.	\$400.000,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$10.500,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A CARGO DE COLFONDOS S.A.	\$10.500,00
TOTAL	\$4.221.000,00

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, y se ordena el **ARCHIVO del expediente**.

Se dispone incorporar al plenario la aceptación del poder e igualmente, se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **BRAYAN LEON COCA** identificado con C.C. 1019088845 y T.P. de abogado No. 301126 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
58 del 11 de abril de 2023.

Luiz Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS